

Aspirantes excluidos:

N.º	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	ALVAREZ CAPEL, IVAN	48.446.385-J (3)
2	AMAT DESCO, LAURA	48.477.165-L (3, 4)
3	BRENES GUILLEN, JUAN M.	23.048.493-D (1, 2, 3, 4, 5)
4	CAMPILLO RIOS, MANUEL	48.478.412-R (3)
5	CANO RODRIGO, FRANCISCA	23.043.539-T (2)
6	CARRERES MAS, ALEJANDRO	74.241.894-X (2)
7	CARRERES MAS, JUAN JOSE	74.230.228-M (2)
8	CARRILLO HERNANDEZ, JESUS	34.811.365-Z (6)
9	CIFUENTES NAVARRO, JOSE A.	48.508.833-Q (1, 2, 3, 4, 5)
10	DIAZ LLAMAS, GABINO	77.708.028-K (5)
11	DIAZ REYES, DANIEL	23.032.476-T (4)
12	ESCORIAL CASTAÑO, ANDRES	23.002.234-A (2, 5)
13	ESPAÑA SANCHEZ, JORGE	48.509.648-A (2)
14	ESPIN GEA, JUAN ANTONIO	48.524.890-L (5)
15	FAJARDO SANCHEZ, FRANCISCO J.	48.488.750-N (2)
16	GARCIA GUILLEN, AGUSTIN	23.274.621-R (7)
17	GARCIA MARTINEZ, ELISABET	48.518.403-H (5)
18	GARCIA PEÑA, JOSE MARCOS	23.028.262 (1, 2, 3, 4, 5)
19	GUARDIOLA MARTINEZ, JOSE M.	48.499.947-P (3)
20	GUERRERO ORTIZ, GINESA MARIA	23.038.480-R (2)
21	GUTIERREZ GARCIA, ANGEL	23.044.861-B (3)
22	HERNANDEZ MOYA, JESUS	23.006.010-F (3)
23	HERNANDEZ PICO, JOSE ANTONIO	23.006.087-S (2)
24	HERRERO INIESTA, OSCAR	48.396.506-K (3, 4)
25	LOPEZ LOPEZ, ISAAC	77.717.422-P (2, 3)
26	MARIN GARCIA, DAMIAN	48.514.897-P (2)
27	MARIN GARCIA, JAVIER	48.417.564-B (3)
28	MARTINEZ CEREZO, JOSE ANTONIO	77.706.154-X (2)
29	MARTINEZ GARCIA, SERGIO	23.041.754-D (2)
30	MARTINEZ LOPEZ, OSCAR MANUEL	23.025.845-Q (7)
31	MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO	23.039.890-P (2, 4)
32	MARTINEZ-LOSA EZQUERRO, JUAN	16.586.647-J (2, 3)
33	MARTINEZ ROCAMORA, ROBERTO	48.515.366-V (3)
34	MELERO LOPEZ, DAVID	48.504.317-P (2)
35	MELLINAS MARTINEZ, PEDRO M.	23.045.671-Q (2)
36	MENENDEZ GOMEZ, RAUL	48.393.871-P (3)
37	MENGUAL NAVARRO-SOTO, PEDRO	23.280.790-Y (7)
38	NAREJOS HERNANDEZ, FELIPE	79.109.286-G (4)
39	NAVARRO SANCHEZ, SAMUEL	48.420.342-Y (4)
40	PALLARES SANCHEZ, JUAN	23.034.518-H (5)
41	PEREZ SAMPER, DANIEL	77.708.846-B (2)
42	PONCE DE LEON DIEZ, BERTINO	48.571.575-Z (3)
43	SAN BARTOLOME OLLER, SERGIO D.	23.280.239-F (1, 4)

Causas de exclusión: (1) No aportar fotocopia compulsada D.N.I.; (2) No haber ingresado derechos examen ó acreditado demanda empleo al menos de un mes antes

de la fecha de finalización plazo presentación solicitud; (3) No presentación declaración jurada porte armas; (4) No aportar fotocopia compulsada permisos de conducción; (5) No aportar fotocopia compulsada titulación exigida; (6) Sobrepasar edad establecida; (7) Solicitud fuera de plazo.

Segundo.- Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en la citada oposición:

Presidente:

Titular: Roberto García Navarro.

Suplente: Juan Fco. Carrillo Cárceles.

Secretario:

Titular: José Antonio López Campuzano.

Suplente: Rosa M.^a Hernández Tomás.

Vocal Repres. C.A.R.M.:

Titular: Pilar González Cubero.

Suplente: M.^a Trinidad Corbalán Rosillo.

Vocal Jefatura Policía:

Titular: José Joaquín Cánovas Oltra.

Suplente: José Antonio López Navarro.

Vocal Policía Local:

Titular: Alejandro López Navarro.

Suplente: Agustín Montoya Hernández.

Tercero.- El primer ejercicio dará comienzo el próximo día 19 de septiembre a las 17'30 horas, en el Instituto E.S. Gil de Junterón, sito en Avda. Todos los Santos, 3, (junto al cementerio) de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación. Los demás anuncios se publicaran en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Beniel, a 4 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Beniel

10095 Organización política. Corporación municipal 2007-11.

En virtud de lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión extraordinaria celebrada el día 26.06.07, entre otros, ha tratado los siguientes asuntos referidos a la organización política de la nueva corporación surgida tras las elecciones locales celebradas el 27.05.07, para lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 a 53 de dicha norma, se procede a dar publicidad a las delegaciones y nombramientos efectuados por:

A) Delegaciones del pleno en la junta de Gobierno Local, según acuerdo de 26.06.07.

“**Primero.**- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que serán efectivas desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el B.O.R.M.:

□ El ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente al Pleno de la Corporación, salvo las excepciones previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 23.2 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril.

Segundo.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la de resolución de los recursos de reposición que en su caso se puedan interponer, a tenor de lo previsto en el artículo 115, c) del ROF”.

B) Delegaciones y nombramiento efectuados por la Alcaldía, según resoluciones de 19.06.07.

• Decreto n.º 129/07, nombrando miembros de la Junta de Gobierno Local a:

- D. Francisco Manuel Coll Rosa.
- D.ª María del Carmen Morales Ferrando.
- D. Patricio Martínez García.
- D. Francisco Esquivá Esquivá.
- D.ª María Pilar Ruiz Sánchez.

• Decreto n.º 130/07, nombrando Tenientes de Alcalde a:

- 1.- D.ª María del Carmen Morales Ferrando.
- 2.- D. Francisco Manuel Coll Rosa

• Decreto n.º 131/07, delegando áreas en los Concejales que se citan:

Concejales	Materias
D. Francisco M. Coll Rosa:	Cultura, Festejos, Turismo, Comercio e Industria.
D.ª M.ª Carmen Morales Ferrando:	Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, y Sanidad.
D. Patricio Martínez García:	Educación, Obras y Servicios en el Casco Urbano y Medio Ambiente.
D.ª Sonia A. Hernández Belmonte:	Juventud, Protocolo, Prensa y Secretaría.
D. Francisco Esquivá Esquivá:	Agricultura, Agua, Pedanías, Obras y Servicios en la Huerta y Pedanías.
D.ª M.ª Pilar Ruiz Sánchez:	Hacienda, Régimen Interior y Personal.
D. Juan Fco. Carrillo Cárceles:	Policía Local, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Vial.
D. Gabriel A. Fortuna Galindo:	Deportes y Protección Civil.

Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

• Decreto n.º 132/07, delegando materias en la Junta de Gobierno Local:

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, salvo las excepciones previstas en el apartado 3.º del citado artículo y el art. 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Las atribuciones del art. 24 del RDL 781/86 de 18 de abril, salvo el apartado h) “presidir las subastas y concursos para ventas, arrendamientos, suministros y toda clase de adjudicaciones de servicios y obras municipales.

- Las atribuciones del art. 41 del RD 2.568/86, excepto el nombramiento de funcionarios de carrera, contratar y despedir al personal laboral, nombrar y cesar al personal interino y eventual, así como la cláusula residual del apartado 27 del citado artículo.

Segundo.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la de resolución de los recursos de reposición que en su caso se puedan interponer, a tenor de lo previsto en el artículo 115, c) del ROF.

• Decreto n.º 133/07, nombrando representantes del Alcalde en pedanías a:

• D.ª Amparo Carrillo Andreu, con DNI 22.461.298-G, domiciliada en C/ Escuelas, 1, Alcaldesa-Pedánea de El Raiguero-La Villa.

• D. José Javier Cámara Andrada, con DNI 45.565.579-A, domiciliado en Ctra. Mojón-Zeneta, 2, Alcalde-Pedáneo de El Mojón.

• D.ª Josefa Egea Rodríguez, con DNI 74.324.081-H, domiciliada en Avda. Calvo Sotelo, 91, Alcaldesa-Pedánea de La Basca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Beniel a 11 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Campos del Río

10117 Padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio de 2007, se encuentra expuesto al público por periodo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el “BORM”. Las consultas podrán realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río de 9 a 14 horas de lunes a viernes.